



**ACTA SESIÓN N° 107 ORDINARIA, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2015, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

- 1.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
- 2.- MODIFICACIÓN META 2015
- 3.- TRANSACCIONES
- 4.- ASIGNACIÓN NOMBRE DE CALLE
- 5.- SUBVENCIONES
- 6.- VARIOS



**ACTA SESIÓN N°107 ORDINARIA, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 15:18 horas, se da inicio a la Sesión N°107 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas, doña Jessica Ampuero.

Asisten, además: Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Alex Saldivia Carrasco, Director de la Dirección de Obras Municipales; Sofía Díaz Aguilar, Directora de Desarrollo Comunitario; Claudia Casas Karelovic, Directora (S) de la Asesoría Jurídica Municipal; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Ricardo Barría Bustamante, Director (S) de Administración y Finanzas; Hernán Altamirano Aburto, profesional del Departamento de Comunicaciones y Marissa Francino Escalante, profesional de Administración Municipal.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, están presentes: Marcela Bargetto, Jefa del Área Educación; Oscar Barría, Jefe del Área salud y don Sergio Cárdenas.

INASISTENCIA

No asisten los concejales señores David Romo Garrido y señor Mario Pascual Prado, este último por encontrarse con licencia médica.

PUNTOS DE TABLA

1.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA:

El **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión, saluda a los asistentes y somete a la consideración del concejo la adjudicación de la licitación pública "ALIMENTOS PREPARADOS, COCTELES, COLACIONES Y COFFE-BREAK", de conformidad a propuesta elaborada por la respectiva comisión evaluadora que propone adjudicar a los proveedores Carlos Barrientos Cárcamo y María Ojeda Bahamonde, con la salvedad de declarar desierta una de las líneas.

Consultado por el **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** si esta licitación evitará la contratación de servicios externos para futuras actividades municipales, como por ejemplo, el festival folklórico u otro, la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Sofía Díaz, explica que se trata de un contrato de suministro por 24 meses que evita procesos de compras más largos como las licitaciones y tratos directos, permitiendo ello enfrentar eventos como el festival o cualquier otro propio de la planificación de la unidad. Agrega que si se requiriera de algún servicio que no está dentro del suministro, entonces correspondería aplicar una licitación o un trato directo.

Manifestando su interés para que en el presupuesto municipal que se aprobará en el mes de diciembre, se provean los más de mil millones solicitados por la Corporación Municipal y por tanto que esté el máximo de monto despejado para que pueda haber rebaja en algunos sectores y así destinar recursos a educación, el **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** consulta si llegado el momento se podrá rebajar el monto de esta licitación.



Responde el señor **Alcalde** que por tratarse de un contrato de suministro se aprueba un marco de recursos, que incluso puede hasta no gastarse.

Cedida la palabra, interviene el Director de Secretaría Comunal de Planificación, don Luis Antonio González, para explicar que ninguna unidad puede incurrir en gastos que no estén dentro del presupuesto y que por lo tanto este contrato permite, a aquellas unidades y subprogramas que cuentan con el ítem presupuestario, poder adquirir servicios a través del contrato, pero que si no hay presupuesto no se puede contraer deuda.

El **concejal** señor **Aguilante Mansilla** indica que en más de alguna oportunidad, cuando ha participado en actividades municipales, los concurrentes han reparado en la calidad de este tipo de servicio, por ello consulta si es posible en este caso generar una evaluación de la prestación del mismo y el cumplimiento efectivo en la entrega de los elementos contenidos en el contrato. Consulta, además, si el contrato implica solo la preparación de los insumos o la prestación total del servicio.

Responde la Directora de Desarrollo Comunitario, señora Díaz, señalando que la evaluación de los servicios que se prestan a través de los suministros se hace cada vez que el servicio es prestado, donde las unidades técnicas posteriormente deben firmar que recibieron conforme. Por otro lado, indica que en algunos casos hay entrega de alimentación y en otros casos hay servicio completo, es decir, la manufactura y el servicio de garzones, loza, mantelería, etc.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** dice estar de acuerdo con que se aplique un puntaje especial a los proveedores que tengan presencia comunal, pero solicita que en otras licitaciones municipales, como por ejemplo, la de adquisición de sal para deshielo de calles, también se otorgue un puntaje por presencia regional. Agrega que se siente defraudado con la información que entregó en su momento el Director de Operaciones cuando se discutió la adjudicación de dicha licitación, porque se señaló que la sal de Porvenir no servía para las calles de Punta Arenas, sin embargo informa que en lo personal estuvo en época de invierno en Porvenir, donde la sal que se utiliza para deshielo la adquieren ahí mismo y comprobó que sus calles estaban en mejor estado que las de Punta Arenas, donde se utiliza sal adquirida en el norte del país. Insiste en que se analice la incorporación de esta ponderación en futuras licitaciones.

Al respecto, el señor **Alcalde** indica que la presencia comunal es un criterio que se pondera en la medida que la ley lo permite. En cuanto al estado de las calles prefiere no referirse porque no hay comparación entre ambas ciudades, ni la más mínima relación en términos de población o de maquinarias, por ejemplo.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** aclara que lo señalado en su oportunidad por el Director de Operaciones fue que la sal de Porvenir con el tiempo dañaría las maquinarias y eso tendría un costo muchísimo mas alto.

Atendida las observaciones, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento de los señores concejales respecto del punto en discusión, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1481, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación** Pública denominada **“ALIMENTOS PREPARADOS, COCTELES, COLACIONES Y COFFE-BREAK”**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2354-31-LE15, a los proveedores: **CARLOS ALBERTO BARRIENTOS CARCAMO**, RUT: 13.971.216-1, por un monto de \$10.370.370.- (Diez millones trescientos setenta mil trescientos setenta pesos) y a **MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE**, RUT: 8.074.704-7, por un monto de \$29.629.630.- (Veintinueve millones seiscientos veintinueve mil seiscientos treinta pesos), estimándose un monto total ascendente a \$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos), IVA incluido,



para un contrato de 24 (veinticuatro) meses, a contar de la fecha de adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Línea	Productos o Servicios	Oferente	Precio Unitario (Neto)
1	COFFE – BREAK, OPCIÓN 1, POR PERSONA. INCLUYE: 01 TAZA DE CAFÉ O TÉ, CON/SIN LECHE, CON AZÚCAR O ENDULZANTE; 01 VASO DE JUGO, TIPO NÉCTAR; 02 SANDWICH DE MIGA, RELLENO DE PASTA.	CARLOS ALBERTO BARRIENTOS CARCAMO	\$2.600.-
2	COFFE – BREAK, OPCIÓN 2, POR PERSONA. INCLUYE: 01 TAZA DE CAFÉ O TÉ, CON/SIN LECHE, CON AZÚCAR/ENDULZANTE; 01 VASO DE JUGO, TIPO NÉCTAR; 02 GALLETAS CASERAS SURTIDAS; 01 SANDWICH DE MIGA, RELLENO DE PASTA; 01 PORCIÓN DE TORTA O KUCHEN.	CARLOS ALBERTO BARRIENTOS CARCAMO	\$3.200.-
3	COCTEL – OPCIÓN 1, POR PERSONA. INCLUYE: 01 APERITIVO (PISCO SOUR O VAINA); 01 VASO DE JUGO TIPO NÉCTAR O BEBIDA; 04 CANAPES SURTIDOS; 01 PORCIÓN DE TORTA Y 01 DE KUCHEN.	CARLOS ALBERTO BARRIENTOS CARCAMO	\$3.700.-
4	COCTEL – OPCIÓN 2, POR PERSONA. INCLUYE: 02 VASOS DE JUGO TIPO NÉCTAR Y/O BEBIDA; 02 EMPANADAS DE PINO Y 02 DE QUESO; 02 PIZZETAS; 02 BROCHETAS; 02 TARTAS DULCES, DIFERENTE SABOR; 01 PORCIÓN DE TORTA Y 01 DE KUCHEN.	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	\$5.042.-
5	COCTEL – OPCIÓN 3, POR PERSONA. INCLUYE: 01 APERITIVO (PISCO SOUR O VAINA); 01 VASO DE JUGO TIPO NÉCTAR Y/O BEBIDA; 02 EMPANADAS DE PINO Y 02 DE QUESO; 02 PIZZETAS; 02 BROCHETAS; 02 TARTAS DULCES, DIFERENTE SABOR; 01 PORCIÓN DE TORTA Y 01 DE KUCHEN.	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	\$6.050.-
6	COLACIÓN INDIVIDUAL, OPCIÓN 1. INCLUYE: 01 SANDWICH DE MIGA ALIADO (JAMÓN – QUESO); 01 MUFFIN, TAMAÑO INDIVIDUAL; 01 DULCE BLANDO, EQUIVALENTE A CHOCMAN, TUYO, SUPEROCHO 2.0; 01 JUGO INDIVIDUAL (TETRA).	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	\$2.815.-
7	COLACIÓN INDIVIDUAL, OPCIÓN 2. INCLUYE: 01 SANDWICH DE MIGA ALIADO (JAMÓN – QUESO); 01 BOTELLA INDIVIDUAL DE AGUA MINERAL SIN GAS; 01 JUGO INDIVIDUAL (TETRA).	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	\$2.311.-
8	COLACIÓN INDIVIDUAL, OPCIÓN 3. INCLUYE: 01 SANDWICH DE MIGA ALIADO (JAMÓN – QUESO); 01 MUFFIN INDIVIDUAL; 01 FRUTA DE LA ESTACIÓN; 01 JUGO INDIVIDUAL (TETRA).	CARLOS ALBERTO BARRIENTOS CARCAMO	\$2.500.-
9	COLACIÓN INDIVIDUAL, OPCIÓN 4. INCLUYE: 01 DULCE BLANDO, EQUIVALENTE A CHOCMAN, TUYO, SUPEROCHO 2.0; 01 BON BON, EQUIVALENTE A BON O'BON; 01 PAQUETE DE PAPA FRITA INDIVIDUAL; 01 JUGO INDIVIDUAL (TETRA).	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	\$1.387.-
10	COLACIÓN INDIVIDUAL, OPCIÓN 5. INCLUYE: 01 DULCE BLANDO, EQUIVALENTE A CHOCMAN, TUYO, SUPEROCHO 2.0; 01 PQT. GALLETAS MINI PERSONAL, 40 GRS.; 01 JUGO INDIVIDUAL (TETRA).	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	\$924.-
11	ALIMENTOS PREPARADOS, TORTA PARA 15 PORCIONES. CONSIDERAR LAS VARIEDADES DE SELVA NEGRA – DE PIÑA Ó MIL HOJAS	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	\$13.445.-
12	ALIMENTOS PREPARADOS, TORTA PARA 30 PORCIONES. CONSIDERAR LAS VARIEDADES DE SELVA NEGRA – DE PIÑA Ó MIL HOJAS.	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	\$22.689.-
13	ALIMENTOS PREPARADOS, KUCHEN PARA 15 PORCIONES. CONSIDERAR LAS VARIEDADES DE FURTILLA – FRAMBUESA – DURAZNO Ó PIE DE LIMÓN.	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	\$5.462.-
14	ALIMENTOS PREPARADOS, PIZZA, TAMAÑO FAMILIAR. VARIEDAD NAPOLITANA EN MASA CLÁSICA.	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	\$6.303.-
15	ALIMENTOS PREPARADOS, PAN – UNIDAD. ELABORADO EN EL DÍA. HALLULLA Ó HOT – DOG.	CARLOS ALBERTO BARRIENTOS CARCAMO	\$150.-
17	ALIMENTOS PREPARADOS, MASA PRE-PIZZAS, TAMAÑO INDIVIDUAL. MASA CLÁSICA, 250 GRS. Ó MASA A LA PIEDRA, 200 GRS.	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	\$1.261.-
18	ALIMENTOS PREPARADOS, QUEQUE – UNIDAD. SABOR VAINILLA, DE 250 GRS., APROX.	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	\$588.-
19	ALIMENTOS PREPARADOS, BERLINES – UNIDAD. RELLENO CON CREMA PASTELERA Ó MANJAR, 50 GRS. APROX.	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	\$504.-
20	ALIMENTOS PREPARADOS, EMPANADAS – UNIDAD, DE PINO C/CARNE PICADA DE 350 GRS.	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	\$798.-
21	ALIMENTOS PREPARADOS, EMPANADAS – UNIDAD, DE PINO C/CARNE MOLIDA DE 350 GRS.	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	\$756.-
22	ALIMENTOS PREPARADOS, EMPANADAS – UNIDAD, VINERA.	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	\$546.-
23	ALIMENTOS PREPARADOS, PRODUCTOS PARA COCTEL – POR CIENTO UNIDADES. CANAPES SURTIDOS (4 SABORES DIFERENTES).	CARLOS ALBERTO BARRIENTOS CARCAMO	\$16.000.-
24	ALIMENTOS PREPARADOS, PRODUCTOS PARA COCTEL – POR CIENTO UNIDADES. BROCHETAS DE CARNE	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	\$29.412.-
25	ALIMENTOS PREPARADOS, PRODUCTOS PARA COCTEL – POR CIENTO UNIDADES. TAPADITOS DE JAMÓN Y QUESO.	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	\$29.412.-
26	ALIMENTOS PREPARADOS, PRODUCTOS PARA COCTEL – POR CIENTO UNIDADES. PIZZETAS NAPOLITANAS	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	\$25.210.-



27	ALIMENTOS PREPARADOS, PRODUCTOS PARA COCTEL – POR CIENTO UNIDADES. EMPANADITAS DE PINO.	CARLOS ALBERTO BARRIENTOS CARCAMO	\$25.000.-
28	ALIMENTOS PREPARADOS, PRODUCTOS PARA COCTEL – POR CIENTO UNIDADES. EMPANADITAS DE QUESO	MARIA ALEJANDRA OJEDA BAHAMONDE	\$25.210.-

DECLARASE DESIERTA, la línea 16 “ALIMENTOS PREPARADOS, PAN DE MOLDE – ENVASADO, VENCINIMIENTO NO SUPERIOR A 15 DIAS. REBANADO, ENVASADO POR 1 KL.”, por no haberse recibido ofertas:

ANT.: 4208

2.- MODIFICACIÓN META 2015:

El señor **Alcalde** presenta para deliberación del Concejo, la modificación de una de las metas correspondientes a Administración Municipal, atendido el informe del Secretario del Comité Técnico de Metas, que dice relación con reformular la meta referida a contar con un sistema de registro y archivo fotográfico y audiovisual mucho más riguroso y ordenado que permita una fácil búsqueda.

El **concejal** señor **Aguilante** manifiesta que valora el trabajo que desarrolla el personal del Departamento de Comunicaciones. En cuanto a la propuesta propiamente tal y dado que se considera la implementación de un sistema, consulta si eso quiere decir que el material con el que se cuenta a la fecha no estaría siendo almacenado. Por otra parte, solicita se especifique las razones de la modificación.

Cedida la palabra, responde el profesional del Departamento de Comunicaciones, don Hernán Altamirano, precisando que la meta, en un principio, fue mal redactada en relación a lo que se podía lograr porque para implementar un sistema de archivo se debe considerar la adquisición de un sistema de soporte que reúna ciertas características y que esté dentro del presupuesto, por lo tanto, como se requiere de tiempo para buscar la mejor alternativa, se propone la modificación.

En otro aspecto y respondiendo a una inquietud del **concejal** señor **Danilo Villegas Minte**, el señor Altamirano indica que se espera que la compra se concrete el próximo año y que ya se manejan algunos valores de sistemas de soporte, los que oscilan entre 15 y 20 millones de pesos.

El **concejal** señor **Mimica** manifiesta su voto a favor y felicita la iniciativa, señalando que más allá que haya sido mal redactada, hay intención de implementar un registro y eso es destacable porque será de utilidad para futuras administraciones.

Por su parte, el **concejal** señor **Arcos** se abstiene indicando que lo hace por la falta de antecedentes. Además considera poco serio modificar una meta faltando solo dos meses para que termine el año. Agrega que como concejales deben cumplir con la comunidad que los eligió y que precisamente las metas van en beneficio de ellos.

Sometido el punto a votación, se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1482, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; y la abstención del Concejal Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueba modificar el Acuerdo N°1006 adoptado en Sesión N°76 Ordinaria, de 19 de Diciembre del 2014, que aprueba las Metas y Líneas de Acción para el año 2015, en el sentido de modificar una de las metas de la Administración Municipal y sus correspondientes “Indicador y Verificador”, en los siguientes términos:**



DONDE DICE:			
Nº	META UNIDAD	INDICADOR	VERIFICADOR
18	Elaboración de Manual de uso de Archivo-fotográfico y audiovisual de Comunicaciones	Manual elaborado; Procedimiento en aplicación.	Propuesta presentada a la Dirección de Control; Reporte de uso de Procedimiento.
DEBE DECIR:			
Nº	META UNIDAD	INDICADOR	VERIFICADOR
18	Elaboración de Propuesta para la implementación de un Sistema de Archivo y Almacenamiento de Material Fotográfico y Audiovisual.	Informe con propuesta elaborada	Propuesta presentada a la Dirección de Control.

ANT.: 4681

3.- TRANSACCIONES:

A continuación, el señor **Alcalde** solicita la autorización del Concejo para transigir extrajudicialmente en dos casos. El primero de ellos corresponde a don Luis Vidal Marimán, con el que se propone transigir por la suma de \$160.000.-, por robo de especies en un vehículo que se encontraba en la Maestranza Municipal.

El **concejal** señor **Arcos** plantea su preocupación por el ingreso de ladrones al recinto municipal. Se refiere a un caso similar sucedido en Puerto Natales, en el que incluso se agredió al guardia que cumplía turno, situación que señala podría suceder también en Punta Arenas si no se mejoran los sistemas de seguridad. Recuerda que en más de una oportunidad ha solicitado mejorar la iluminación, implementar cámaras, reparar los focos que están en mal estado e implementar un sistema de guardias que proteja al cuidador del recinto.

El señor **Alcalde** recuerda que en la administración anterior se consideró el servicio de guardias, pero que no hubo resultados positivos, por el contrario, hubo más pérdidas de especies durante el período que se prestó el servicio. Desconoce si fue reparado el o los focos a los que se hace alusión, pero destaca que está en marcha el proyecto para trasladar la maestranza hacia el sector del barrio Industrial, un terreno bastante más grande en el que se invertirán recursos para tener un mejor resguardo.

El **concejal** señor **Mimica** considera necesario reunirse con los trabajadores que cumplen servicios en aquel recinto para conocer sus demandas y necesidades.

El señor **Alcalde** solicita sancionar la propuesta para no afectar al propietario del vehículo y llama a tener presente que el monto es menor en consideración a la cantidad de vehículos que están aparcados en el recinto.

El **concejal** señor **Arcos** expresa que se abstiene en virtud de la falta de antecedentes para poder votar, precisando que no se adjuntaron las cotizaciones a la propuesta.

El señor **Alcalde** somete el punto a votación, produciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1483, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Mente; el voto en contra del Concejal Vicente Karelovic Vrandecic y la abstención del Concejal Juan José Arcos Srdanovic, se autoriza al señor Alcalde de la Comuna, **don Emilio Boccazzi Campos, para transigir extrajudicialmente, por la suma de \$160.000.- (Ciento sesenta mil pesos), con don LUIS ALBERTO VIDAL MARIMAN, RUT: 15.309.965-0**, en virtud del robo de una radio CD, parlantes traseros y parlante tipo bazoooka, sustraídos desde vehículo de su propiedad, marca Hyundai, placa patente LP-2366, mientras se encontraba aparcado en el corral Municipal, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto



Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANT.: 4703

Acto seguido, se presenta el caso de doña Belén Acuña Oyarzún, cuyo vehículo se vio afectado en uno de sus neumáticos, debido a un fierro que sobresalía de la acera.

El **concejal** señor **Arcos** solicita se informe a quién corresponde la mantención de las soleras y zarpas. En su opinión personal esto correspondería al Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), por lo tanto no entiende por que el municipio debería pagar la indemnización.

El señor **Alcalde** indica que si bien hay una ley de pavimentación comunal del año 1949, ésta básicamente se refiere a la pavimentación de las calzadas y aceras en general.

El **concejal** señor **Mimica** considera que más allá de buscar a quien le compete la responsabilidad, lo que entiende de esa ley es que cualquier riesgo que pueda causar daño a una persona o vehículo debe estar demarcado y que en este caso, no lo estaba.

El **concejal** señor **Arcos** considera que la ley es poco clara ya que por un lado se establece que el municipio debe pagar los daños causados por deficiencia en la señalización o en la vía pública y por otro se responsabiliza al SERVIU por la mantención de la vía pública, por lo tanto, propone oficiar a los parlamentarios solicitando una modificación a la ley.

El señor **Alcalde** señala que no se hace muchas expectativas con una posible modificación legal, porque considera que hay materias mucho más álgidas que no se han resuelto.

Sometido el punto a votación, se adopta el siguiente acuerdo, señalando el **concejal** señor **Arcos** que se abstiene en virtud de la falta de cotizaciones.

Acuerdo N°1484, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; y la abstención del Concejal Juan José Arcos Srdanovic, se autoriza al señor Alcalde de la Comuna, **don Emilio Boccazzi Campos**, para transigir extrajudicialmente, por la suma de \$56.500.- (Cincuenta y seis mil quinientos pesos), con doña BELEN ACUÑA OYARZUN, RUT: 17.910.153-K, en virtud de la rotura del neumático delantero izquierdo que afectó a vehículo de su propiedad marca Mitsubishi, marca Pajero Jr., placa patente BZTL.47, mientras estacionaba en calle Borjes, a la altura del N°539, debido a que se encontraba en el lugar un fierro que sobresalía de la acera, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANT.: 4704

4.- ASIGNACIÓN NOMBRE DE CALLE:

El señor **Alcalde** expresa que el punto dice relación con la designación de una calle del loteo Valle Bicentenario con el nombre del Pastor Emilio Raín, propuesta que surge, junto a otros nombres, de la comisión Cultura y Nombres de calles del Concejo Municipal, pero que en este caso tenía celeridad en ser aprobado con motivo del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas que se celebra el 31 de octubre. Informa que el punto fue expuesto, tal como establece la ley, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) en sesión celebrada el martes 27 de octubre de 2015, ocasión en que el órgano colegiado no reparó en la propuesta, pero si manifestó la necesidad de consultar la opinión de la junta vecinal del sector y por tal motivo no se pronunció. Explica que como



consecuencia de esa propuesta, oficiará a los vecinos para conocer su opinión y que si dentro de 15 días no hay respuesta, se presentará el punto nuevamente al COSOC.

El **concejal** señor **Aguilante** destaca los avances que ha tenido la comisión Cultura y Nombre de Calles, resaltando principalmente el trabajo desarrollado por el Director de Obras Municipales. Respecto de lo señalado por el Alcalde, solicita la opinión de la Asesoría Jurídica y Control respecto a la validez del pronunciamiento del COSOC, toda vez que se trata de un órgano que no tiene méritos deliberantes, cuya decisión no es vinculante. Concluye señalando que le preocupa que se establezca un precedente y que cada vez que se presenten propuestas de designación de calles, se proponga la opinión de los vecinos porque en ese caso habría que generar una modificación al reglamento.

El concejal señor **Aguilante** procede a hacer entrega de una nueva nómina de calles, que corrige faltas de la anterior y que incorpora nuevos nombres.

El señor **Alcalde** señala que entregará el listado al Secretario Municipal para que, junto a la Dirección de Tránsito, sea revisado, se lleve a la próxima reunión del COSOC y paralelamente se oficie a los vecinos del Loteo Valle Bicentenario que es donde, al menos, interesa tomar las primeras decisiones.

El **concejal** señor **Aguilante**, señala que si bien está de acuerdo con el trabajo que se desarrollará internamente, propone que la propuesta que surja de este trabajo, sea posteriormente presentado a la Comisión Cultura y Nombre de Calles, que podría reunirse los primeros días de la próxima semana.

El **concejal** señor **Arcos** expresa que comparte la opinión del concejal Aguilante. Precisa que en este caso bastaría con que el COSOC tomé conocimiento, además señala que no se puede establecer un trámite adicional si no está en el reglamento.

Interviene el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna, puntualizando en que efectivamente la opinión del COSOC no es vinculante, toda vez que se trata de un consejo de carácter consultivo, pero que eso no significa, en este caso, que baste con informarle al órgano que se va a asignar el nombre a un bien nacional de uso público porque el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece la facultad de asignar nombre a estos bienes, previo informe "del" COSOC y no "al" COSOC, facultad que es ratificada en el artículo posterior de la misma normativa y que además agrega el requerimiento de un informe escrito de tal órgano colegiado.

El **concejal** señor **Mimica** dice entender la necesidad de apurar el proceso, no obstante sugiere, a fin de evitar conflictos con el COSOC, resolver en una próxima sesión.

La opinión anterior es compartida por el señor **Alcalde**, quien propone postergar la decisión. Acto seguido, cede la palabra al pastor don Adán Raín, el cual, en nombre de la Iglesia Evangélica, señala que serán respetuosos de esta medida y que esperarán el tiempo que corresponde, pero plantea su preocupación respecto a la respuesta que entreguen los vecinos porque cree que podría haber rechazo o una especie de discriminación a la propuesta, si es que mayoritariamente los vecinos profesan otra religión. Destaca la figura del pastor Emilio Raín, su aporte a la comuna y agradece que haya sido considerado con la designación de una calle y una plaza que lleve su nombre. A su vez, destaca que por primera vez se considera el nombre de un miembro de la comunidad evangélica en la denominación de una calle.

El señor **Alcalde** indica que la denominación de la plaza es una tarea en la que se está trabajando. Además, hace mención a la reparación de las dos juntas vecinos del sector que fueron destruidas y en las que prontamente se iniciarán trabajos.



El **concejal** señor **Mancilla** estima necesario el pronunciamiento del Departamento Jurídico, pues considera que, en este caso, podría entenderse como entregado el informe del COSOC que sugiere consultar a los vecinos y, en ese sentido, el Concejo podría estar en condiciones de sancionar, toda vez que es la instancia que delibera y que nada indica que el informe deba ser tomado en cuenta para resolver.

El **concejal** señor **Aguilante** propone que en la reunión de Comisión Cultura y Nombre de calles, a la que convocará la próxima semana, independiente de la consulta que se formulará a los vecinos, se valide el reglamento elaborado por la Unidad de Gestión Cultural del municipio, a fin de no desechar el trabajo hasta ahora efectuado que es un valioso instrumento que permitirá establecer la metodología para las futuras designaciones de calles. Propone, además, que cuando se traten temas de la misma naturaleza en las sesiones del COSOC, se considere la participación de los concejales para que en conjunto busquen soluciones y no deban postergarse las deliberaciones como es el caso.

El **concejal** señor **Arcos** propone considerar la propuesta del alcalde, en el sentido de esperar la respuesta de los vecinos en un máximo de 15 días, si transcurrido ese tiempo no hubo contestación entonces resolver porque no es posible seguir manteniendo las calles sin nombre.

El señor **Alcalde** encomienda a los directores de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal, generar una interpretación del procedimiento que aplica en este caso.

5.- SUBVENCIONES:

El señor **Alcalde** solicita autorización para extender la sesión por el periodo establecido en el reglamento, arribándose al acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1485, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El señor **Alcalde** da cuenta de la solicitud de subvención presentada por la Junta de vecinos Agua Fresca 2-R, que requiere de fondos con el fin de adquirir especies para poner en funcionamiento su nueva sede social que está próxima a inaugurarse. Indica que como la organización fue beneficiada con un proyecto PAIC en el año 2014, se propone antes declarar su labor como prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas.

Sometida la propuesta a la consideración de los señores concejales, se adoptan los siguientes dos acuerdos:

Acuerdo N°1486, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba declarar como actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas la labor desarrollada por la JUNTA DE VECINOS AGUA FRESCA 2-R**

Acuerdo N°1487, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la JUNTA DE VECINOS AGUA FRESCA 2-R, RUT: 72.151.300-9, por un monto de \$800.000.-** (Ochocientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de cubiertos, vajilla, ollas, horno microonda, y mobiliario para la sede social.

ANT.: 2923

El señor Alcalde presenta la segunda solicitud de subvención, correspondiente a presentación de la Agrupación ASODI, que al igual que el caso anterior fue beneficiada



con recursos municipales el año 2014, por lo que propone declarar que la labor que desarrollan es prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas.

Efectuada la votación por los integrantes del Concejo Municipal, se adoptan los acuerdos que a continuación se indican:

Acuerdo N°1488, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba declarar como actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas la labor desarrollada por la AGRUPACION ASODI.**

Acuerdo N°1489, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACION ASODI, RUT: 65.126.180-5, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para ser destinados a la adquisición de insumos médicos, canastas de alimentos, útiles de aseo para pacientes de escasos recursos, pasajes para pacientes con destino a Valdivia o Santiago, fletes para compra de medicamentos en Santiago, medicamentos que no se encuentran en el hospital clínico, compra de café, té y azúcar.

ANT.: 1890

Continúa el señor **Alcalde** presentando la tercera solicitud de subvención, correspondiente a un requerimiento de la Asociación Indígena Mapuche Huilliche Pewu Antu, que solicita financiamiento para una actividad a desarrollar dentro de la comuna, el próximo mes.

El **concejal** señor **Aguilante** profundiza en la actividad que desarrollará la organización destacando que se potenciará el rescate étnico cultural.

Llevada a cabo la correspondiente votación, se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1490, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la ASOCIACION INDIGENA MAPUCHE HUILLICHE PEWU ANTU, RUT: 65.207.150-3, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para ser destinados al pago de desayuno, almuerzo, onces y cena para 20 personas, transporte, para la actividad "La Fuerza de la Patagonia", a realizarse el 12 y 13 de noviembre de 2015, en la ciudad de Punta Arenas.

ANT.: 4742

Finalmente, el señor **Alcalde** presenta la solicitud de recursos que hace la Casa Azul de Arte para financiar dos actividades, una de ellas para que el grupo musical Ensamble SurCanoris participe en un intercambio cultural que se desarrollará en República Dominicana y otro para que el coro infanto-juvenil participe en concierto que se efectuará en la ciudad de Río Gallegos, República Argentina. Hace presente que los recursos deben ser otorgados a través de la Corporación Municipal dado que la Casa Azul del Arte no es receptora de fondos públicos.

Se discute sobre el monto a otorgar, proponiendo el señor **Alcalde** la entrega de \$3.000.000.- desglosados en \$2.500.000.- y \$500.000.-, respectivamente, para cada uno de los grupos, sin embargo, el **concejal** señor **Mancilla** precisa que en reunión de Comisión del Concejo Municipal, se consideró la entrega total de \$2.500.000.- con lo que quedaría en el ítem de subvenciones un saldo de \$3.000.000.- que se determinó entregarlos al cuerpo de bomberos para saldar la deuda de subvención. Concluye indicando que si la intención ahora es aumentar en \$500.000.- la subvención a la Casa Azul, entonces no alcanzaría para cubrir la deuda con bomberos.

Interviene el Secretario Comunal de Planificación, don Luis Antonio González, para precisar que los fondos para bomberos corresponden a una cuenta distinta que es la de voluntariado, y que los \$3.000.000 que quedan no corresponden a esta cuenta, por lo



tanto lo que se propuso fue modificar el presupuesto y traspasar esa cifra a la de voluntariado.

En consecuencia, el señor **Alcalde** propone la entrega de \$2.500.000.- que deberán ser distribuidos internamente por la Casa Azul, resguardando que se participe en ambas actividades.

Emitido el pronunciamiento del Concejo Municipal, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1491, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RUT: 70.931.900-0, por un monto de \$2.500.000.-** (Dos millones quinientos mil pesos), para ser destinados a la Casa Azul del Arte, para la adquisición de pasajes aéreos para la participación del elenco de música Ensamble SurCanoris, en un intercambio cultural que desarrollará Santo Domingo, República Dominicana, para conmemorar la llegada de Cristóbal Colón; y para la adquisición de pasajes para la participación del coro infante juvenil en un concierto que se desarrollará en la ciudad de Río Gallegos, República Argentina, el día 13 de noviembre de 2015.-

ANT.: 4794

Habida consideración de lo señalado, el señor **Alcalde** indica que deberá elaborarse internamente la modificación presupuestaria para cumplir con el compromiso con el cuerpo de bomberos.

NOTA: Siendo las 16:37 horas, el señor Alcalde suspende la sesión, reanudándose a las 16:57 horas.

6.- VARIOS:

El señor **Alcalde** da cuenta de la entrega, al iniciar la sesión, del informe de licitaciones efectuadas en el período comprendido entre el 23 y 27 de octubre. En otro orden de temas, y atendido que hoy se conmemora el Día del Funcionario Municipal, expresa sus agradecimientos a aquellos que se encuentran presentes en esta jornada y a través de los mismos hace extensivo el saludo a todo el personal. Se refiere a la labor que desarrollan los funcionarios en todos los ámbitos, el aporte permanente que brindan a la ciudad y su contribución en la capacitación incluso de sus pares de otros municipios.

El **concejal** señor **Mimica** se suma a las palabras del Alcalde y extiende el saludo no sólo para los funcionarios de planta y contrata sino también para aquellos que están contratados bajo la modalidad a honorarios. Destaca la labor que cumple el municipalismo, lamentando que sea el sector del aparato estatal de menores ingresos. Celebra el anuncio de la Presidenta de la República respecto a que se terminará con la contratación a honorarios y que pasarán todos a la modalidad contrata.

En otro tema, se refiere a los hechos de violencia que han sucedido en los últimos días en la ciudad, en los que se han visto afectadas mujeres, sugiriendo en ese contexto que se retome la iniciativa implementada hace uno o dos años atrás en la que se dictaban charlas en pos de terminar con la violencia de género.

El **concejal** señor **Aguilante** también hace un reconocimiento al rol del funcionario municipal en la gestión del municipio. Destaca la presencia permanente de los directores municipales en las sesiones de Concejo, señalando que eso no ocurre en todos los municipios.



En otro orden de ideas, consulta por el estado de avance del proyecto que conmemorará al pueblo evangélico en el sector de Avenida España. Destaca la inauguración de las plazas de la juventud y de la infancia que se emplazan en la misma avenida y aprovecha de consultar por el sentido que tiene una piedra de gran tamaño instalada en ese bandejón.

El señor **Alcalde** manifiesta que tal piedra podría responder a algún hecho importante, pero que como no tiene la certeza de ello, hará las averiguaciones a través del Servicio de Vivienda y Urbanismo.

El **concejal** señor **Aguilante** propone, con el fin de darle un valor estético, que la piedra sea considerada en el reconocimiento que se hará al pueblo evangélico. Agrega que el sector donde actualmente se encuentra ubicada, es de tremenda importancia porque allí se hicieron los primeros encuentros de recuperación de la democracia.

En otro tema, solicita información respecto al proceso de postulación a educación media implementado en los establecimientos educacionales. Señala que en el caso del Instituto Superior de Comercio (INSUCO), tiene información que los resultados de las postulaciones se publicaron a través de redes sociales y que posteriormente se anuló esa información, provocando incertidumbre entre estudiantes y apoderados. Agrega que en el caso del Liceo Industrial, se publicó la nómina de seleccionados con nombre y sólo el apellido paterno.

Interviene el señor **Alcalde** para solicitar autorización y extender la sesión por media hora, produciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1492, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

Respecto de lo planteado por el concejal señor Aguilante, la Jefa del Área Educación de la Corporación Municipal, Sra. Marcela Bargetto, indica que el proceso de postulación a enseñanza media fue trabajado en conjunto con la Superintendencia de Educación y, respecto del INSUCO, informa que efectivamente allí se cometió un error porque no se siguieron las orientaciones estipuladas para el proceso, razón por la que se solicitó a la Superintendencia la autorización para aplazar la fecha de entrega de los listados de seleccionados que originalmente debían ser entregados el día 26 del corriente, fecha que se postergó para este viernes. Añade que en el caso del Liceo Industrial sucedió algo similar, no cumpliéndose con las normas establecidas a través de Corporación, efectuándose una reunión de pre matrícula que no estaba considerada dentro del proceso. Señala que en ambos casos la Secretaria General de la Corporación Municipal formulará una amonestación por escrito, por el no cumplimiento de la normativa establecida. Concluye recalcando que en ambos casos se dejó nulo el proceso y se retomarán una vez que se de cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Educación.

El **concejal** señor **Aguilante**, solicita, en consideración a la petición que han hecho llegar a los concejales personas preocupadas por la peligrosidad que revisten los cables en desuso, que se fiscalice a las empresas dueñas de estos cables, se notifique el retiro de los mismos y se apliquen las multas correspondientes. Recuerda que hay una ordenanza que regula la materia, pero que no es aplicada.

Respecto de la piedra ubicada en el bandejón de Avenida España, el **concejal** señor **Arcos** propone que sea considerada como un tributo o recuerdo a la comunidad masónica presente en Punta Arenas. Se refiere al significado de la piedra para la



masonería y la importancia que para ellos representa, por lo tanto considera propicio aprovechar ese espacio para una institución que ha hecho un tremendo aporte al desarrollo de la ciudad.

Por otro lado y en atención a que será trasladado de la zona el Almirante García Huidobro, solicita se considere la entrega de un reconocimiento de despedida en su honor, considerando su contribución a las actividades hasta ahora realizadas con motivo de la celebración de los 500 años del descubrimiento del Estrecho de Magallanes y su aporte en la difusión del mismo a nivel mundial.

Finalmente, manifiesta su preocupación por el anuncio de construcción de un edificio de altura, 15 pisos aproximadamente, que se pretende construir en la esquina de calles Magallanes con Pedro Montt. En virtud de ello, propone oficiar al Consejo de Monumentos Nacionales para manifestar la opinión contraria a esta iniciativa, porque va en desmedro de la arquitectura que prevalece en la zona centro de la ciudad, cuyo atractivo turístico es precisamente su infraestructura arquitectónica. Expresa su total rechazo a una edificación de tales características en el área central, plaza y alrededores.

El señor **Alcalde** indica que hace unos meses fue informado de un proyecto para aquel edificio, pero no de las características que se acaban de puntualizar, sino que de readecuaciones que contemplaba la construcción de un piso adicional. Precisa que antes de oficiar al Consejo de Monumentos Nacionales debe conocer el proyecto con mayor detalle. Continúa indicando que el organismo es riguroso en la aprobación de modificaciones estructurales con tal nivel de impacto, más es en una zona típica. Respecto al homenaje de despedida al Almirante, señala que esa es una práctica que se ha realizado en otras ocasiones, con otros Almirantes, por lo tanto comparte que en este caso se haga algún tipo de homenaje. Propone, además, hacer un reconocimiento al Ejército, a través del General Felipe Arancibia, por la destacada colaboración de la institución en la Maratón del Estrecho que, como todos saben, finalmente no se pudo realizar, pero que se reprogramará para los primeros días de diciembre.

Interviene el **concejal señor Karelovic** para saludar a los funcionarios municipales que celebran hoy su día y destaca la visita que recibió hoy en la mañana de uno de los gremios de funcionarios. Adhiere a la propuesta de homenajear al Almirante García Huidobro y al General Felipe Arancibia, destacando de ambos su colaboración y relación afectuosa que han tenido con el municipio.

El señor **Alcalde** señala que la mejor retribución que se puede hacer con la Armada, es el proyecto de rescate de los pontones en el sector de Asmar, de manera de contar con un museo náutico naviero. Para ello propone la suscripción de un convenio de colaboración con la institución a fin de llevar adelante el proyecto, en lo posible antes que termine el año.

El **concejal** señor **Karelovic** propone hacer un solo acto para homenajear a ambas autoridades militares, incluyendo en el mismo al General de Carabineros que permanecerá en la zona por tercer año consecutivo.

El señor **Alcalde** propone que en reunión interna se coordine el homenaje a realizar. En el intertanto invita a los concejales que no pudieron ver el proyecto de la Armada, acercarse a conocerlo para que llegado el momento puedan deliberar.

El **concejal** señor **Villegas** cuenta la experiencia que vivió la semana pasada junto a la Agrupación AGACI, en la que estuvo dos horas con los ojos vendados recorriendo la ciudad, oportunidad en la que comprobó lo peligroso que son, para los no videntes, los topes instalados en el sector céntrico, por lo que solicita modificarlos o eliminarlos.



El señor **Alcalde** se refiere a la importancia que tienen los topes en la delimitación de la calzada y vereda, indicando que eso hace imposible su eliminación. En cuanto a la posibilidad de modificarlos, señala que podría ser una alternativa, pero que en ese caso tendrían que ser topes de mayor tamaño y eso podría acarrear otros problemas.

El **concejal** señor **Aguilante** recuerda que en alguna oportunidad hubo un pronunciamiento de un organismo internacional de discapacidad que proponía otras alternativas para no instalar los topes, propuesta que no fue considerada. Sugiere encomendar a la Dirección de Obras Municipales el estudio de otras opciones.

El **concejal** señor **Mancilla** se adhiere al saludo a los funcionarios municipales, especialmente para los que se encuentran en la sala. Se refiere a la propuesta de nombres de calles manifestando al Presidente de dicha Comisión del Concejo Municipal, concejal Aguilante, que posiblemente por coincidencia son casi todos nombres asociados al Partido Demócrata Cristiano, por lo que espera que a futuro se consideren nombres propuestos por otros integrantes de la mesa para que haya más variedad.

En otra materia, manifiesta su inquietud respecto a la posible sanción por vulneración de derechos que podría afectar a la Corporación Municipal, producto de la demanda interpuesta por la Directora de la Escuela Juan Williams. Indica que la pérdida del 889 y la imposibilidad de hacer tratos por el portal chilecompra son algunas de las consecuencias de esa sanción. Propone tratar el tema, con urgencia, en reunión de Comisión del Concejo Municipal.

El **concejal** señor **Aguilante** responde al concejal Mancilla respecto a los nombres de calles, señalando que la nómina corresponde a una primera parte del trabajo desarrollado por la comisión, por lo tanto, pronto se hará una nueva propuesta en la que por supuesto se incorporarán nuevos nombres. Continúa expresando su orgullo de que personas destacadas de su partido estén consideradas por su aporte a la comunidad, cosa que nadie puede negar. Respecto del proyecto de la Armada y el homenaje que se ha propuesto para despedir a su Almirante, propone aprovechar la oportunidad de solicitar colaboración para avanzar en la restitución de Isla Dawson y reconocerla como un espacio de la democracia y construcción de la paz.

El señor **Alcalde** informa sobre un cometido en el que participará dentro de los próximos días junto a otros Alcaldes del país, en la ciudad de Bruselas, Bélgica, donde se discutirán materias de eficiencia energética. Informa, también, sobre un encuentro que se desarrollará en la comuna de Recoleta, en el que se recogerán los primeros antecedentes para el proyecto de farmacia municipal.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:37 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS